

ORD.: N° 2808/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° MU263T0003286

MAT.: No es Solicitud de Acceso a la Información RECOLETA, 27 de junio de 2019

**DE: GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALEJANDRO KALTWASSER TORRES - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 31 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA, IMPARTE LO SIGUIENTE: INSTRUCCIONES ACERCA DEL MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN EMERGENCIAS QUÍMICAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA."

Damos respuesta a su solicitud:

Analizada su solicitud nos hemos percatado que en consideración a lo establecido en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, no constituye Solicitud de información, sino entrega de informativo.

Cabe señalar que lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 20.285, establece que "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley. Por otro lado, el artículo 12 de la misma ley, establece los requisitos de admisibilidad y en su letra b) señala "Identificación clara de la información que se requiere"

En consideración de lo antes informado, comunico a usted que su informativo será derivado a la Unidad competente, en este caso al Departamento de Salud para tomar conocimiento.

Para futuros informativos, le recomendamos realizarlo por el canal oficial, que es ingresando el documento por Oficina de Partes del Departamento de Salud, 4 piso Av. Recoleta 2774.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg